





## **NOTA TRIMESTRAL**

Realizada por SUEZ en el marco del Comité Smart City de la CCI France México

## UNA MIRADA AL CONFLICTO HÍDRICO EN LA FRONTERA MEXICO- EUA: PROPUESTAS DE GOBERNANZA Y EFICIENCIA

En el mundo existen más de 160 cuencas internacionales, en las que dos o más países comparten los efluentes de un río; sin embargo, tan sólo 6 de esas cuentan con tratados internacionales que regulan la explotación de los recursos hídricos por parte de las distintas naciones. Uno de estos tratados internacionales es el tratado entre México y Estados Unidos, que comparten el cauce de dos ríos importantes en su frontera, el Río Bravo y el Río Colorado.

Después de varios esfuerzos para regular los cauces compartidos, el 3 de febrero de 1944 se celebró el Tratado sobre la Distribución de Aguas Internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América. En dicho tratado se establecen volúmenes de agua del río Colorado designados a cada uno de los países involucrados. La distribución es de la siguiente forma:

- México tiene que asignar cada quinquenio a Estados Unidos 431.7 hm³ anuales de los afluentes del Río Bravo, lo suficiente para la dotación de agua potable para 6.5 millones de habitantes por un año.
- Estados Unidos tiene que asignar como mínimo a México 1,850 hm³ anuales de los afluentes del Río Colorado, lo suficiente para la dotación de agua potable para 28 millones de habitantes por un año.

De acuerdo con este arreglo, México recibe más de cuatro veces la cantidad de agua que aporta a ese vecino país, por lo cual se estima que el balance resulta en cierta medida beneficioso para México. Sin embargo, las condiciones de ambos países distan mucho de la homogeneidad, complicando tanto la calidad del agua recibida, como la cantidad y frecuencia del agua otorgada.

La Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA) entre México y Estados Unidos (International Boundary and Water Commission), es un Organismo Internacional creado en 1989 entre ambos países para resolver las diferencias en relación a los límites y las cuencas compartidas. La CILA, además del establecimiento de volúmenes garantizados para cada país, establece el compromiso de construir diversas obras de infraestructura hídrica, promover el estudio y la investigación de cantidad, calidad y costos, entre otros aspectos administrativos del río y de los recursos hídricos. Igualmente, se atienden asuntos como:

- Modernización del equipo de monitoreo de la calidad del agua
- Estudio de las condiciones actuales para la mejora de los procedimientos de administración de la Cuenca.
- Donación de recursos financieros para la investigación científica y proyectos de restauración.
- Observación y vigilancia de distintos aspectos que se relacionan al estado de la cuenca y su salud ambiental.

Existen varias condiciones que se establecen para el cumplimiento del tratado, por ejemplo, en relación a la puntualidad de las aportaciones, puede incumplirse la aportación de uno de los ciclos, sin embargo, no pueden incumplirse dos ciclos consecutivos. Notablemente, México incumplió la entrega de aguas en el ciclo anterior, por lo que resultaba expedito que se realizara esta aportación.







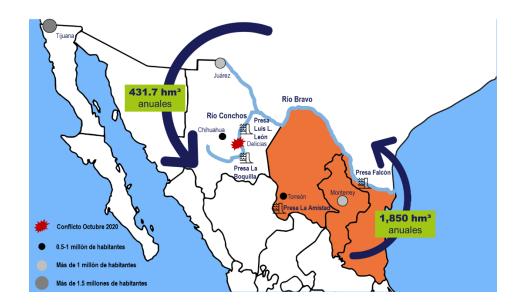
Corresponde al Río Conchos, particularmente a Chihuahua la aportación al tratado de aguas el 54.1% del volumen mexicano en deuda al país vecino, el cual está estimado conforme a estudios hidrogeológicos que determinan el volumen a aportar de cada entidad. Este volumen corresponde a la dotación anual de 3.5 millones de habitantes. De acuerdo con la CONAGUA, esta aportación no se había realizado de forma completa desde el año 1994.

Si bien el gobierno federal asegura que el pago de deuda no pone en riesgo el abastecimiento de agua en la zona, los agricultores y habitantes de los municipios de Delicias y Ojinaga temen que el pago de esta deuda vulnere la asignación de agua para riego. Por esta razón, los agricultores, campesinos y habitantes, han realizado diversas protestas, algunas de ellas violentas que han resultado en la muerte de una mujer y un hombre herido gravemente, como resultado de un enfrentamiento entre manifestantes y la guardia nacional.

De acuerdo con CONAGUA, se han realizado inversiones para incrementar la eficiencia del uso de agua de los Distritos de Riego. Según esta institución, se han invertido 1,395 millones de pesos para incrementar la eficiencia en el uso del agua del Distrito de riego 005 Delicias, ubicado en la zona de la Presa La Boquilla. Sin embargo, este distrito no ha reportado ahorros en su consumo de agua.

Si bien las aportaciones de las concesiones de agua para el sector agrícola han sido al 100% por parte de CONAGUA, el uso ineficiente de agua de riego, así como la decadencia de la infraestructura de riego impide un uso eficiente del agua, resultando en que los recursos hídricos de la región sean escasos y sumamente peleados. La sequía que año con año azora a la región, así como el creciente uso industrial del agua, vulneran el acceso al agua de muchos, tanto campesinos como habitantes.

Para poner fin a este conflicto, la CONAGUA estableció mesas de diálogo con campesinos y organizaciones civiles, llegando a la resolución de usar una porción de las aguas de propiedad mexicana en las presas internacionales La Amistad y Falcón. Además, se completó el volumen adeudado con la aportación del Río Salado, Río San Rodrigo, ambos tributarios del Río Bravo en Coahuila. Al final, el ciclo se pagó de la siguiente forma: el 27.9% proveniente de presas internacionales, el 36.9% de los estados de Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, el 12.9% de la Presa Luis L. León en Chihuahua (tributario del Río Conchos) y el 22.1% del Río Conchos.









De acuerdo con CONAGUA, esta estrategia, así como las precipitaciones venideras, aseguran la subsistencia de las 13 ciudades fronterizas, así como de las localidades de la región. Según estima CONAGUA, a noviembre del año 2020, las presas La Amistad y Falcón, cuentan con los volúmenes suficientes para que, con las precipitaciones venideras estimadas, puedan abastecer a los territorios correspondientes.

Sin embargo, que exista el volumen de agua en la región, no es sinónimo al cumplimiento al derecho humano al agua, y un claro ejemplo de ello es este mismo conflicto hídrico, el cual existe en el norte del país desde hace décadas, y en el cual la lucha social ha sido constante. Este año, la tensión política y económica incrementó las dimensiones del conflicto y puso en juego la estabilidad de la región. Es notable que el abandono reiterativo de las comunidades campesinas por parte de las instituciones gubernamentales, ha generado un ambiente de desesperación y descontento grave.

Este conflicto ha marginalizado a grupos campesinos que han sido históricamente alejados del ideal de desarrollo que el Estado propone, excluyéndolos del derecho humano al agua y deteriorando considerablemente el acceso a servicios de calidad e infraestructura que mejore su calidad integral de vida y el uso eficiente de los recursos hídricos. Por eso, el desarrollo de infraestructura integral que incluya a toda la sociedad, que salvaguarde la salud de los ecosistemas y los recursos hídricos, resulta vital para eliminar la enorme brecha de desigualdad que existe en nuestro país, así como para preservar nuestro patrimonio natural.

No cabe duda que este conflicto hídrico en la región norte del país tiene muchas aristas, tanto políticas como económicas y sociales, lo que dificulta la implementación de una solución definitiva, sino que obliga tanto a las autoridades como a organizaciones civiles y agrícolas, a implementar estrategias para la transición hacia una gestión integral de los recursos hídricos.

Esta estrategia de gestión integral debe estar fortalecida por la gobernanza del agua, y acompañada de la mejora de eficiencia del uso, así como respaldada por esfuerzos presupuestales que permitan la coordinación y la puesta en marcha de diversas acciones.

Primeramente, en materia de gobernanza es imperante establecer mecanismos para el fortalecimiento de la participación ciudadana en la toma de decisiones en materia de agua en esta región. La voz de los actores menos escuchados como las organizaciones agrícolas debe ser incluida de manera central para la toma de decisiones, así como para la implementación de otras soluciones. La participación ciudadana difunde un sentido de responsabilidad al resto de los actores involucrados, lo que permite a todos tomar parte en la mejora de la gestión del agua.

Resulta preciso robustecer las instituciones municipales y estatales del sector de manera que se vean en posibilidad de tomar acciones a nivel local. Mediante el fortalecimiento institucional es posible a las entidades gubernamentales establecer vínculos colaborativos con instituciones internacionales que facilitan esquemas de financiamiento y cooperación.

Además, es indispensable actualizar el marco legal en materia de agua con el fin de consolidar la gobernanza del agua, así como establecer lineamientos para la regulación y control del uso del agua. En este sentido, es destacable la importancia de la regulación del creciente uso industrial del agua, lo que permitirá la repartición equitativa de los recursos.

Por otro lado, es destacable la importancia de la eficiencia del uso de agua como una alternativa de resolución de conflicto. La eficiencia resulta en la optimización del uso de los recursos hídricos y como consecuencia, el agua rinde para más. Al mejorar la forma en la que damos uso a los recursos hídricos nos permite cuidar la salud del medioambiente y asegurar la dotación equitativa a los distintos sectores (agrícola, industrial o doméstico).







El incremento de la eficiencia del uso de agua agrícola es indispensable. La eficiencia es factible a través de la implementación de tecnología para los sistemas de riego que evitan el desperdicio de agua de los métodos convencionales, ayudando a reducir hasta en 30% el consumo de agua del sector agrícola. Además, es notable que cerca del 50% del agua se pierde antes de llegar a las parcelas debido al mal diseño o decadencia de la infraestructura de conducción de agua, por lo que la mejora de esta infraestructura es una prioridad para incrementar la eficiencia en el sector agrícola.

La optimización en la operación de pozos agrícolas es otra pieza clave para el incremento de eficiencia. La decadencia de los pozos es un patrón notorio a lo largo del país, especialmente en el ámbito rural, por lo que resulta fundamental mejorar la gestión de los pozos.

Además, existe una inminente oportunidad de usar agua tratada para el riego lo que es elemental para reducir el uso de agua potable. Para que esto sea factible es necesaria la ampliación y modernización de la infraestructura de saneamiento, contemplando tecnología integral que permita tanto el uso eficiente y circular del agua residual, como el aseguramiento de estándares de calidad que no pongan en riesgo a los consumidores.

Al eficientar, de manera **colaborativa**, **integral e incluyente**, el uso de los recursos hídricos de la región, es posible disminuir el consumo de agua y con ello, la erradicación de la dependencia de las aportaciones de agua internacionales, y aligerar la pesada carga que representa la aportación quinquenal de agua de México a Estados Unidos. Además, esto abona al cuidado de la salud ambiental y de los recursos hídricos, y permite una dotación más equitativa del agua en salvaguarda del derecho humano al agua.

El uso eficiente del agua no puede ser posible sin el fortalecimiento y consolidación de la gobernanza del agua, de forma que la atención a la eficiencia sea un resultado natural de los esquemas institucionales, programáticos y presupuestales de la gestión de los recursos hídricos. La gobernanza del agua en la región determinará el equilibrio de los recursos hídricos, y su repercusión en la salud ambiental, y en la estabilidad política y social de la región.

## Bibliografía

- Comisión Internacional De Límites Y Aguas Entre México Y Los Estados Unidos. (2017).
   Ampliación de las medidas de cooperación y adopción de un plan binacional de contingencia ante la escasez de agua en la cuenca del Río Colorado. Tomado de: <a href="http://www.cila.gob.mx/actas/323.pdf">http://www.cila.gob.mx/actas/323.pdf</a>
- Tratado Sobre Distribución De Aguas Internacionales Entre Estados Unidos Mexicanos Y
  Estados Unidos De América (1944). Tomado de:
  <a href="https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-internacional/article/view/84/137">https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-internacional/article/view/84/137</a>.
- Secretaría de Relaciones Exteriores. (2018). Comisión Internacional de Límites y Aguas
   Entre México y Estados Unidos. Tomado de:
   https://cila.sre.gob.mx/cilanorte/index.php/boletin/11-doctos/55-orden-cronologico
- Ponencia denominada El tratado de Aguas Internacionales, Impartida por la Directora de la CONAGUA, Blanca Jiménez, en el foro ANEAS sesión 2020, llevada a cabo el 27/11/2020